

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC. 2016-00729

NOTIFICADO POR ESTADO No. 120 DEL 27 DE JULIO DE 2022.

Se niega la solicitud de "...oficiar al Comando de Policía de la zona respectiva para poder ingresar al inmueble..." (archivo N° 14), elevada por el abogado CELSO ENRIQUE CASALLAS ROJAS, pues esta autoridad no está facultada para proceder de dicha forma.

Con todo y si a ello hubiere lugar, se requiere al mencionado profesional, para que aclare lo pretendido, ajustando su pedimento a la normas que rigen la materia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fb6ce55201111c31e3f43b6578e8efce876a31074a4762e618c2ef44bd711fc**

Documento generado en 26/07/2022 10:06:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>